

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE JULIO DE 1.998.**

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Srs. D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Juan Fernandez Muñoz, D. Placido Molina Molina, Dña. Rosario Melguizo Molina, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Manuel Megias Morales, D. Francisco Laguna Molina, D. Antonio Melguizo Merlo, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Saturnino Iglesias Molina, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

### **1. Aprobacion acta sesion anterior.**

El Sr. Alcalde abre la sesion y pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna objecion que realizar al acta de la sesion anterior.

El Sr. Iglesias Molina desea que consten en acta los motivos por los que se abstuvo en la votacion de condena al atentado terrorista y que son los siguientes: 1º El caracter democratico de H.B., que no obstante cuando cometio un delito fue castigada por el. 2º Desea que conste que E.T.A. fue la causante del asesinato. 3º Que en las Instituciones Vascas todos los partidos votan con H..B., y es una contradiccion condenar al P.N.V. cuando se esta gobernando con el.

El Sr. Laguna, respondiendo al Sr. Iglesias, comenta que el solo dijo que estaba demostrada la relacion entre E.T.A. y H.B.

Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesion anterior junto con las manifestaciones realizadas en esta.

### **2. Toma de posesion de Concejalia.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la credencial de concejala a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Puerta Ibañez remitida por la Junta Electoral Central, quien ocupara el escaño dejado vacante por D. Jose Haro Palacios.

Tomado juramento, tal y como reglamentariamente esta establecido, el Sr. Alcalde le da la posesion como Concejala del Ayuntamiento de Durcal.

### **3. Mocion del Grupo Socialista sobre participacion en Comisiones.**

El Sr. Megias Morales pospone para posterior Pleno la designacion de sus candidatos a los distintos Organos Colegiados.

#### **4. Aprobacion definitiva Estudio de Detalle U.A. 15-A.**

Habiendose aprobado inicialmente por Resolucion de la Alcaldia de fecha 21 de Mayo de 1.998 el estudio de Detalle de Segregacion de la U.A. 15-A, con fijacion de alineaciones y asignacion usos de la U.A. 15-A, Estudio de Detalle que ha permanecido expuesto al publico durante un plazo de 15 dias sin que contra el mismo se presentaran reclamaciones, se aprueba por unanimidad la aprobacion definitiva del Estudio de Detalle de la U.A. 15-A en los mismos terminos de su aprobacion inicial. Este acuerdo sera publicado en el B.O.P. tal y como exige el articulo 124.1 del Real decreto Legislativo 1/92 de 26 de Junio, convertido en legislacion andaluza en virtud de la Ley 1/97 de 18 de Junio.

#### **5. Ratificacion de solicitud P.E.R. Especial.**

El Sr. Megias tiene la impresion de que se trata de una cantidad insuficiente para el volumen de obra que se pretende y considera que se ha empezado "La casa por el tejado" ya que no se dispone siquiera de proyecto.

El Sr. Jimenez Fernandez responde que no se puede hacer el proyecto de una obra de la que no se tiene subvencion, no obstante existe un anteproyecto.

El Sr. Alcalde informa que se solicitara colaboracion de los Tecnicos de Diputacion para la elaboracion del proyecto.

Sometido a votacion se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

"MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Direccion Provincial del INEM para la realizacion de obras y servicios, en base a la colaboracion del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Tecnico Municipal, la Corporacion acuerda:

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Tecnico Municipal, asi como su realizacion por la administracion directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo, Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

"Transformacion de riego en Los Romerales de Durcal".

2º.- Solicitar del INEM, como subvencion a fondo perdido, 10.000.000 Pesetas, para financiar costes salariales derivados de la contratacion de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realizacion de dichas obras para solicitar una subvencion a fondo perdido

por un importe de 8.466.584 pesetas con destino a la adquisicion de materiales para las citada obras”.

#### **6. Planes y Programas de Cooperacion Economica Local para 1.999.**

El Sr. Alcalde informa que asunto se deja sobre la mesa hasta que la Comision de Urbanismo dictamine sobre las obras a incluir.

#### **7. Ejecucion de autos que dan por terminados procesos contenciosos.**

El Sr. Secretario informa de que se ha obtenido la satisfaccion extraprocesal en los siguientes Contenciosos-Administrativos: Recurso 4.587/95, interpuesto por la Compañia Sevillana de Electricidad S.A. por reclamacion de cantidad, cuantia 15.701.323 ptas., Recurso 822/96, interpuesto por la Compañia Sevillana de Electricidad S.A. por reclamacion de cantidad, cuantia 9.279.136 ptas., Recurso 1355/98, interpuesto por la Junta de Andalucia contra Resoluciones de la Alcaldia aprobando definitivamente Estudios de Detalle.

#### **8. Aval sobre Paseo del Puente**

El Sr. Megias pregunta cuanto se ha pagado de esta obra y si todos los vecinos han satisfecho sus obligaciones, el Sr. Fernandez Jimenez responde que los vecinos han pagado unos 5,700,000 ptas., faltando aun por pagar 2,500,000 ptas., en tanto que el Ayuntamiento ha abonado 6,200,000 ptas.

Se acuerda por unanimidad solicitar a La General un aval por importe de DOS MILLONES CIEN MIL pesetas (2.100.000 ptas.) para garantizar el pago de las obligaciones contraidas por el Ayuntamiento con la Empresa Publica del Suelo en el Convenio para la construccion del Paseo del Puente.

Afectar al cumplimiento de esta obligacion la recaudacion del Impuesto Municipal sobre Vehiculos de Traccion Mecanica, cuyo padron asciende a 22.609.325 ptas.

La caracteristicas de la operacion son:

Tipo de interes: 0.5 %

Comision de apertura: 0.75%

Duracion: 6 meses.

Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para la contratacion de la mencionada operacion de credito.

## **9. Informe sobre declaracion de utilidad publica.**

El Secretario da lectura de su informe juridico que concluye afirmando que el Ayuntamiento debe informar favorablemente la solicitud de IBERDOL S.A. para la construccion de una nave en Suelo No Urbanizable.

El Iglesias Molina considera que esta Empresa ha cometido muchos errores con el Pueblo, con un daño irreparable al Parque estando denunciada por el A.M.A., considera que dicha obra no posee interes social y por lo tanto votara en contra.

El Sr. Laguna cree necesario estudiar con mas detenimiento el informe del Sr. Secretario, tambien considera que se deben aportar al expediente planos e informes sobre los ingresos y los puestos de trabajo que genera la Empresa.

El Sr. Megias estima que si la Empresa ha cometido irregularidades debe ser sancionada por la autoridad competente, y si bien no considera que exista interes social podria existir utilidad publica por lo que propone dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Alcalde decide dejar el asunto sobre la mesa y tratarlo en el proximo Pleno.

## **10. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldia.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia comprendidas entre los numeros 32 a 35 dandose la Corporacion por enterada.

## **11. Enajenacion de parcela.**

Se acuerda por unanimidad la enajenacion mediante concurso de una parcela propiedad del Ayuntamiento, destinada a equipamientos, sita en los terrenos del Plan Parcial nº8 con arreglo al siguiente "Pliego de condiciones", de dicha enajenacion debera darse

cuenta a la Comunidad Autonoma:

**PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION DE UNA PARCELA DE EQUIPAMIENTOS EN EL PLAN PARCIAL Nº 8.**

### **1.- Objeto del contrato**

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante concurso del siguiente bien de propiedad Municipal. (Descripcion obtenida de la Escritura publica de reparcelacion voluntaria otorgada ante el notario de Durcal D. Mateo Carrasco Molina el veinte de febrero de 1,998 por los representantes legales de "PROMOTORA LA GRAJA S.L." y de "PADUL DE INVERSIONES, S.L.>").

"Parcela con superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco

metros y noventa y siete decímetros cuadrados, destinada a equipamientos que linda: frente, en línea de veintisiete metros y cuarenta y ocho centímetros, vial de nueva apertura en finca matriz, denominado vial III; derecha entrando, la parcela que se describe a continuación; izquierda, la parcela anteriormente descrita con el número ochenta y seis; y fondo, la parcela anteriormente descrita"

## **2.- Tipo de limitación**

El tipo de licitación se fija en dos millones quinientas mil pesetas y podrá ser mejorado al alza.

## **3.- Duración del contrato**

El Ayuntamiento de Durcal se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

## **4.- Fianza provisional y definitiva**

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional como garantía, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

## **5.- Gastos**

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como de los gastos notariales y registrales a los que de lugar la transmisión.

## **6.- Condiciones especiales**

La edificación que se realice deberá estar en consonancia con la naturaleza del suelo sobre la que se edifica

El plazo para ejecutar las obras de edificación se sitúa en diez años.

El precio de venta de la edificación resultante no podrá ser superior al precio de mercado que se utilice como referencia para la determinación del valor catastral del inmueble (suelo más edificación).

El precio anual del arrendamiento del bien no podrá ser superior al seis por ciento del valor del inmueble determinado conforme se dispone el párrafo anterior.

## **7.- Propositiones y documentación complementaria**

1. Las propositiones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE CONCURSO DEL BIEN "PARCELA DEL P.P. Nº 8", CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE DURCAL,

con el siguiente modelo:

D. ....mayor de edad,  
con domicilio en....., D.N.I. n°.....en nombre  
propio (o en representacion de.....como acredita  
por.....enterado de la convocatoria de subasta  
anunciada en el "Boletin Oficial" de.....n°.....  
.....de fecha..... toma parte en la misma, comprometiendose  
a adquirir el bien.....en el precio  
de.....(letra y numero), con  
arreglo al pliego de clausulas economico-administrativas que acepta  
integralmente.

Lugar, fecha y firma"

2. Los licitadores presentaran simultaneamente con el modelo de  
proposicion y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autentica.
- b) Declaracion jurada de no hallarse incurso en las causas de  
incapacidad e incompatibilidad previstas en el articulo 20 Ley 13/95  
de Contratos para las Administraciones Publicas, en cuanto le sean de  
aplicacion atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza  
provisional.
- d) Escritura de poder, si se actua en representacion de otra  
persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del  
Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitucion de la sociedad mercantil inscrita  
en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta  
naturaleza.
- f) Declaracion expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan  
al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social,  
impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad  
judicial, administrativa, Notario publico u organismo profesional  
cualificado.

#### **8.- Presentacion de proposiciones**

Las proposiciones se presentaran en la Secretaria del  
Ayuntamiento, durante el plazo de treinta dias naturales, a contar del  
siguiente al de la publicacion del anuncio de licitacion, en el  
"Boletin Oficial de la Provincia desde las nueve a catorce horas.

#### **9.- Apertura de plicas**

Tendra lugar en el Salon de Actos del Ayuntamiento a las diez  
horas del primer dia habil , excepto sabados, siguiente al en que  
termine el plazo señalado en la clausula anterior y el acto sera  
publico.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicara el remate, con caracter provisional, a la proposicion mas ventajosa y los licitadores podran dentro de los cinco dias siguientes formular por escrito, ante la Corporacion, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad juridica de los demas optantes y adjudicacion provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicacion definitiva, el adjudicatario debera hacer buena la declaracion de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentando, si procediese, atendida su condicion, los siguientes documentos:

- a) Alta en licencia fiscal
- b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, asi como del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) Justificacion de haber presentado la relacion anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978 de 8 de julio.
- d) Justificacion de estar inscrita en la seguridad social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

#### **10. Adjudicacion definitiva**

Declarada valida la forma de adjudicacion del contrato, el Pleno de la Corporacion realizara la adjudicacion definitiva en el primer pleno ordinario que celebre.

#### **11. Caracter del contrato**

El contrato que regula las presentes clausulas tiene naturaleza privada y se regira:

- a) En cuanto a su preparacion, competencia y adjudicacion por el presente pliego de clausulas y Ley de Contratos para las Administraciones Publicas de 18 de Mayo de 1.995.
- b) En cuanto a sus efectos y extincion por los articulos 1.445 y ss. del Codigo Civil.

#### **12. Mociones Grupos Políticos.**

El Sr. Iglesias Molina lee el contenido de su mocion relativa a la problematica ambiental de los residuos solidos de escombros y propuesta para su gestion, aprobandose por unanimidad lo siguiente:

- 1º.- Instar a la Diputacion Provincial la elaboracion de un Plan de Gestion para Residuos Inertes de la Provincia, en el que se evalue la produccion, y se establezcan las instalaciones para su gestion (vertederos controlados, plantas de

tratamiento, etc.), promoviendo su utilización en obras y actuaciones públicas compatibles (relleno de zanjas, restauración paisajística, firmes de calzadas, etc.).

2°.- Que la Diputación Provincial promueva con carácter urgente, una red de vertederos controlados en las zonas más conflictivas de la Provincia (Área Metropolitana, Costa, etc.), mientras se pone en marcha el Plan de Gestión.

3°.- Instar a las Administraciones nacional u Autonómica a que elaboren un desarrollo reglamentario para los residuos inertes, liberando fondos económicos para la financiación de las actuaciones a emprender en la Provincia.

El Sr. Pazo lee el contenido de la moción conjunta presentada por los Grupos Socialista, Popular e I.U.C.A. sobre contratación laboral, cuya propuesta es la siguiente:

PRIMERO: Que en la elaboración de los Presupuestos para el próximo ejercicio se creen en la plantilla de personal las siguientes plazas de personal laboral fijo:

- 2 Educadoras (Guardería)
- 1 Encargado (Vivienda Tutelada)
- 1 Auxiliar de Clínica /Vivienda Tutelada)
- 1 Limpiadora (Dependencias Municipales)
- 1 Técnico Medio en Cultura, Juventud (Casa de la Juventud)
- 1 Técnico Superior (Gestión Urbanística y Financiera)
- 1 Auxiliar Administrativo (Administración General)
- 3 Oficiales de Primera (Albañil, Fontanero y Carpintero)

SEGUNDO: Que los trabajadores que se encuentran actualmente cubriendo las plazas descritas en el párrafo primero sean adscritos a dichas plazas mediante un contrato de interinidad hasta en tanto las plazas sean sacadas a oferta de empleo público y provistas en la forma legalmente prevista.

El Sr. Alcalde se pronuncia en favor de restablecer la legalidad cubriendo con carácter indefinido los puestos de trabajo de carácter estructural, no obstante en cuanto al contenido de la moción desearía esperar a disponer del informe solicitado al Asesor Laboral, en cualquier caso desea hacer constar que las interinidades no podrán ser de por vida por lo que propondrá un calendario para proceder a cubrir las plazas, por todo ello propone dejar el asunto sobre la mesa hasta que se disponga del informe solicitado.

El Sr. Iglesias Molina está conforme con dejar el asunto sobre la mesa con la condición de que se fije la fecha del Pleno en el que se vuelva a debatir.

El Sr. Pazo se niega a retirar la moción aduciendo que desde el 27 de Noviembre la Corporación dispone de un informe del Sr. Secretario y porque hay contratos a punto de concluir y el tema debe solucionarse de forma inmediata.



El Sr. Megias cree que existiendo un informe favorable del Sr. Secretario y ninguno en contra, el asunto no puede dejarse sobre la mesa. Pide un receso para debatir con los miembros de su grupo el sentido del voto.

El Sr. Alcalde insiste que su propuesta es para mejorarlo y resolver determinados problemas, por ello somete a votacion su propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, propuesta que es rechazada por seis votos a favor (Grupo Andalucista e I.U.C.A) y siete en contra (Grupos Popular y Socialista).

El Portavoz de I.U.C.A. señala que siendo coherente con su linea politica y social apoyara la propuesta.

El Sr. Pazo considera que durante muchos años se ha estado jugando con la dignidad de los trabajadores y que ahora el Ayuntamiento debe reconocerles todos los derechos que se les reconoceran por los Tribunales de Justicia, mediante un contrato de interinidad que garantice una duracion minima a la que reconoceran dichos tribunales.

El Sr. Megias se muestra partidario de garantizar la estabilidad en el empleo y de que los puestos estructurales sean cubiertos mediante contratos indefinidos, debiendo dejarse para mas adelante los sistemas de provision.

El Sr. Fernandez Jimenez señala que la contratacion temporal ha sido el mayor problema que ha afrontado el Ayuntamiento y recuerda que es una situacion heredada , considera que es necesario garantizar el derecho de los trabajadores del Ayuntamiento y el de todos los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad a puestos en la Administracion Publica. Cree asimismo que no todos los trabajadores son conscientes de las consecuencias de este acuerdo.

El Sr. Pazo responde que no se puede alegar la herencia recibida despues de tres años de gobierno.

El Sr. Megias considera que es una situacion de conciencia que debe resolver la Oposicion ante la incapacidad del equipo de Gobierno, siendo respondido por el Sr. Alcalde que lamenta su falta de conciencia hace tres años.

Al Sr. Iglesias Molina le parece inadmisibile la instrumentalizacion que P.P. y el P.S.O.E. han hechos de la defensa de los trabajadores, cree que todo ha sido pura demagogia.

El Sr. Alcalde anuncia libertad de voto a los miembros de su grupo, su abstencion y la propuesta de crear una Comision que determine las personas que ocuparan las plazas.

Sometido a votacion la mocion es aprobada por ocho votos a favor y las cinco abstenciones de los miembros del Grupo Andalucista.

### **13. Ruegos y Preguntas.**

El Sr. Iglesias Molina ruega que se solucione el problema de la trinchera del Puente de Durcal.

El Sr. Melguizo Merlo pregunta sobre si esta terminada la acometida de agua de Peñagayo.

El Sr. Pazo ruega que durante las Fiestas no se utilice el Campo de Futbol para plaza de toros, que se fijen o eliminen los balaustres de la Plaza de los Magnolios y que se compren contenedores nuevos.

El Sr. Megias ruega que se adopten medidas para evitar el deterioro de las plantaciones del Barranco de los Lobos, asi como que se adopten medidas para reducir el elevado nivel de ruidos.

La Sra. Puerta Ibañez ruega que se de una solucion al problema de los malos olores de los contenedores del Mercado.

La Sra. Serna Sandoval pregunta cuando se va terminar la Urbanizacion del Zahor, señalando las malas condiciones del asfalto y la falta de alumbrado publico, recordando que el 17-08-1.995 los vecinos presentaron un escrito exponiendo la situacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las veintitres horas quince minutos del dia de la fecha el Sr. Alcalde da por terminada la sesion conmigo el Secretario que certifico:

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**